

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Carrera 7 No 13c -17 Barrio Cañahuatè Oficina de Gestión Documental en Valledupar o en cualquiera de nuestros campus en Bucaramanga Cúcuta, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento." Si ☐_x_ No ☐_

DATOS GENERALES			
Fecha: 25 de enero 2023		Cód. Registro solicitud de Conciliación:	
Convenio (X)		C-000690	
Solicitud ante el Centro de Conciliación ()			
Fecha solicitud: 11 DE ENERO DE 2023			
Convocante (s)	Nombre completo: DIONIS BLANCO PELAEZ Cedula: 7.144.991 Dirección: CALLE 6,4 40, MARIANGOLA, CESAR Teléfono: 317 691 0647 Correo: DIONIS30BLANCO@GMAIL.COM		
Victima (s)	Nombre completo: DANIELA ANDREA BLANCO CHIQUILLO Cedula: 1.065.595.019 NUIP-REGISTRO CIVIL Dirección: CALLE 6,4 40, BARRIO CENTRO VALLEDUPAR-CESAR Teléfono: 317 691 0647 – 312 781 7248 Correo: DIONIS30BLANCO@GMAIL.COM		
Apoderado(a)	NA		
Convocado (s)	Nombre completo: VIVIANA PORRAS Cedula: NO INFORMA Dirección BARRIO LA CONCEPCION- MARIANGOLA-CESAR Teléfono: 310 599 1341 Correo: NA		
Apoderado(a)	NA		
Noticia Criminal No.	200016001075202255434	Informe Pericial	NUI: UBVALVA-DSCE-02158-2022
Fiscalía:	(24)		
Área o Materia:	PENAL (X)	CIVIL Y COMERCIAL ()	FAMILIA ()
DETALLE DEL ASUNTO: LESIONES ART 111 C.P.			

La suscrita **GIOVANNA IDALITH BRACHO ZABALETA**, conciliadora adscrita al **CENTRO DE CONCILIACION DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES**, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 1.065.818.792, asignada como Conciliadora en las presentes diligencias de Conciliación Extrajudicial en Derecho, una vez agotado el respectivo trámite y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2220 de 2022 y demás normas concordantes,

ANTECEDENTES

1. El día 11 de enero de 2023 mediante remisión de solicitud por convenio de Fiscalía General de la Nación promovieron trámite de audiencia de Conciliación ante el Centro de Conciliación de la Universidad de Santander UDES.
2. Aceptada la solicitud de conciliación, se fijó como fecha y hora para la celebración de la audiencia presencial en la calle carrera 7 N° 13C-17, barrio Cañahuatè de la ciudad de VALLEDUPAR el día 25 de enero del 2023, a las 8:15 de la mañana. Se elaboraron y remitieron las citaciones para **DIONOS BLANCO PELAEZ** en calidad de convocante a través del servicio de mensajería de la fiscalía 24 local unidad procesal y vía telefónica como el aplicativo de WhatsApp al móvil: 317 691 0647. Para **DANIELA ANDREA BLANCO CHIQUILLO** en calidad de victima a través del servicio de mensajería de la fiscalía 24 local unidad procesal y vía telefónica como el aplicativo de WhatsApp al móvil: 312 781 7248 y para **VIVIANA PORRAS** en calidad de convocado fue notificado a través del servicio de mensajería de la Fiscalía 24 local unidad procesal y vía telefónica como el aplicativo de WhatsApp al móvil: 310 599 1341, Con resultado entregado Manifestando de manera expresa que la audiencia se llevará a cabo en las instalaciones del centro de conciliación de manera presencial.
3. Que el asunto a conciliar se resume en: **LESIONES PERSONALES ART 111 C.P**

ASISTENCIA

1. se presentaron las personas relacionadas a continuación:

NOMBRE	CEDULA	CALIDAD DE:
DIONES BLANCO PELAEZ	7.144.991 DE SANTA MARTA	CONVOCANTE

2. No se hizo presente:

NOMBRE	CEDULA	CALIDAD DE:
DANIELA ANDREA BLANCO CHIQUILLO	1.065.595.019 DE VALLEDUPAR	VICTIMA
VIVIANA PORRAS	NO INFORMA	CONVOCADO

TRÁMITE

En este estado de la diligencia, la suscrita conciliadora advierte que no es posible llevar a cabo la audiencia de conciliación por **INASISTENCIA DEL CONVOCADO** VIVIANA PORRAS. La conciliadora manifiesta que intentó comunicarse con la parte inasistente al móvil 310 599 1341 sin éxito alguno. En consecuencia, se otorgan tres (3) días hábiles para que la parte justifique su inasistencia, de lo contrario se procederá a expedir la constancia respectiva, en los términos de la Ley 2220 de 2022 Artículo 65 Numeral 1.

Si la parte inasistente aporta las debidas justificaciones se reprogramará audiencia, las partes o sus apoderados serán notificados por el medio más expedito de la reprogramación de la audiencia de conciliación.

No siendo más el objeto de la diligencia, se da por finalizada y firman las partes intervinientes a los (25/01/2023) veinticinco de enero de dos mil veintitrés.

CONVOCANTE (S)

Nombre: DIONIS BLANCO PELAEZ
C.C No. 7.144.991 de SANTA MARTA

CONCILIADOR(A)

Nombre: GIOVANNA BRACHO
C.C No. de

CONVOCADO(S)

Nombre: VIVIANA PORRAS
C.C No. NA

VoBo. ASESOR(A),

Nombre: GIOVANNA BRACHO
C.C No. de